



Exp. 2024-25-4-001749

C. 572/2026

PSL/sm

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TÉCNICO-PROFESIONAL

Montevideo, 23 de octubre de 2026.

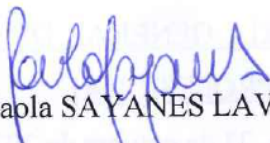
Considerado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en el día de la fecha, resuelve: 1) Rectificar el Numeral 1) de la Resolución N° 5188/2026, de fecha 17 de setiembre de 2026, estableciendo que donde dice: "1)...LICENCIAS ANUALES 2027 – 1º/09/2027 al 31/09/2027...", debe decir: 1)... LICENCIAS ANUALES 2027 – 1º/09/2027 al 30/09/2027...

2) Ampliar la citada Resolución incluyendo, que corresponde autorizar al Programa de Gestión Financiero Contable a liquidar y pagar a los funcionarios que se mencionan, al 5º grado del escalafón del Consejo de Educación Técnico-Profesional, sumándole un 50 del grado 1º, asimilándolo al costo horario del Consejo de Formación en Educación (monto equivalente al de grado 5º del citado Consejo) según Resoluciones del Consejo Directivo Central N° 44 (Acta N° 60) de fecha 09/09/1997 y N° 14 (Acta N° 82) de fecha 30/11/2010, con cargo a la Financiación 1.1 Rentas Generales.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase División de Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar, al Programa de Gestión Humana (FONASA y GAFI), y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio al centro educativo correspondiente. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Proyectos y Convenios) y de Gestión Humana

(Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción) para su registro. Hecho, archívese
Por la Dirección General,


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaría General